

CAPÍTULO V

NUESTRO PROYECTO NACIONAL: SU VIGENCIA Y VALIDEZ

1. Nuestro proyecto y la Revolución mexicana	147
2. Requisitos de un proyecto nacional	148
3. Nuestro proyecto de nación: individuo y Estado	151
4. Nuestro proyecto y la Constitución	154
5. El proyecto nacional y los partidos políticos	156
6. Nuestros politólogos y el proyecto nacional	159
7. Conceptos fundamentales de la teoría de la democracia.	168
8. Nuestro proyecto: constitucional-pluralista	173

CAPÍTULO V

NUESTRO PROYECTO NACIONAL SU VIGENCIA Y VALIDEZ

Nosotros, la joven generación, simplemente queremos poner en práctica los ideales en los cuales ustedes y nosotros creemos. Esto es, como adecuadamente se dice en pocas palabras, "nuestra práctica de sus principios". Nosotros cuestionamos su guerra, su represión, su temperancia, su inacción en el nombre de sus básicos valores. Nosotros no proclamamos una nueva verdad para retar los viejos mitos de las nuevas generaciones. Nosotros invocamos las mismas viejas verdades que ustedes, con la diferencia que ustedes las abandonaron. Ustedes son los apóstatas, nosotros no. Ustedes son, en efecto, los subversivos; nosotros los leales, quienes orgullosamente reafirmamos los principios que ustedes ignoran.

Samuel P. HUTINGTON

El esfuerzo en el adelanto material hace olvidar a veces el sentido moral y ético de la Revolución.

VÍCTOR FLORES OLEA

Todos los viajeros lo saben: la manera más segura de marearse es fijar los ojos en el costado del barco, allí donde baten las olas y el mejor remedio contra esa atracción del torbellino es levantar siempre la vista y buscar la línea del horizonte. Las lejanías nos curan de las cercanías. La contemplación del rumbo da seguridad a nuestros pasos. Cuando yo hacía mi práctica militar el sargento instructor solía gritarnos: para marchar en línea recta no hay que mirar los pies; hay que mirar el frente.

Alfonso REYES

Lo que es importante no es la cualidad del credo sino la fuerza de la creencia. El enemigo de la sociedad no es el error, sino la indiferencia.

H. L. A. HART

Sin la visión de un futuro, el pueblo perece, dice la Biblia. Toda sociedad tiene necesidad de una tierra prometida.

Maurice DUVERGER

1. NUESTRO PROYECTO Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA

¿CUÁL ES EL PROYECTO de nación que México ha adoptado? Para responder esta pregunta hay que remontarse al análisis de la Constitución mexicana, en la cual se definen los valores, se postulan deberes y derechos de gobernantes y de gobernados; se diseña un proyecto de organización gubernamental y se bosqueja, en lo general, los propósitos de nuestra comunidad. Como Harold J. Laski lo advierte, “el carácter de un Estado moderno es consecuencia de la historia, a través de la cual ha pasado; sin ese estudio sería ininteligible”.¹ Por esta razón el proyecto plasmado en nuestra Constitución es resultado de la doctrina liberal con las modalidades propias de nuestra realidad social; conclusión a la que se llegó en el capítulo tercero. Este proyecto se identifica con un Estado democrata-liberal, con división de poderes, autonomías de los estados y bajo el imperio del derecho ¿es válido aún en las presentes circunstancias? Para responder a esta interrogante, y de acuerdo con el método de trabajo adoptado, es necesario dar un repaso al pensamiento de los más preclaros ideólogos; así como en el capítulo tercero se hizo referencia a los pensadores del siglo XIX, ahora se hará referencia a los del siglo XX.

Sabemos que nuestro proyecto de nación fue estructurado y recibió sus características sustanciales durante el siglo pasado, pero es la Revolución mexicana la que le da el toque final. Así, Leopoldo Zea afirma: “El auténtico hombre de México, sofocado hasta entonces, hace su salida más poderosa y lo deseamos, definitiva, en la Revolución que sintomáticamente ha sido llamada mexicana.”² Nuestra revolución no se entiende simplemente como la ruptura sino como la generadora de un esquema para el desarrollo posterior de la nación, o como lo expresa Carlos Monsiváis:

Por Revolución Mexicana no he entendido aquí tan sólo el movimiento armado que se delinea con el Plan de San Luis, codifica triunfos y aspiraciones y proclama su legitimidad formal con la Constitución de 1917, para articular después a través de aparatos de control como el Partido Nacional Revolucionario (Partido de la Revolución Mexi-

¹ Laski, Harold, *Introducción a la política*, p. 11.

² Citado por José Gaos, *Filosofía mexicana*, p. 208.

cana-Partido Revolucionario Institucional) y la Confederación de Trabajadores de México, su institucionalidad política, su cabal configuración de Estado fuerte, su eficacia para retener y transmitir el mando de modo casi siempre pacífico. También, en el concepto que me atengo de Revolución Mexicana participan: a) la perspectiva unificadora proporcionada oficialmente para hacer estable y legible a la realidad mexicana, perspectiva fundada en un *dictum*: el Estado es la entidad más allá de las clases y más allá de la lucha de clases; b) las líneas de conducta individuales y sociales que las clases dominantes aceptan como ejemplares y de validez universal, y c) complementariamente, la visión ideológica en torno a la cultura y la sociedad, que formulada o no de modo explícito, ofrece y/o acepta el Estado.³

Acerca de esta cuestión, la influencia definitiva de la revolución en la conformación de un proyecto de nación, coinciden Octavio Paz y Lombardo Toledano; este último afirma: "La Revolución en cierto sentido es un descubrimiento de México por los mexicanos", y Octavio Paz dice: "por la revolución el pueblo mexicano se adentra a sí mismo, en su pasado y en su sustancia, para extraer de su intimidad y de su entraña su filiación. De ahí su fertilidad que contrasta con la pobreza del siglo xx".⁴ El movimiento armado no sólo es ruptura sino eslabón de nuestra tradición liberal y fragua donde se da forma a los más elevados propósitos, siempre dentro de la modernidad y del nacionalismo.

2. REQUISITOS DE UN PROYECTO NACIONAL

Pero antes de definir nuestro proyecto nacional es menester responder a una interrogante: ¿qué requisitos debe cumplir un esquema de esta envergadura? Porque no se trata de conformarse con el requisito único de Hobbes: que el Estado garantice la seguridad de los individuos y éstos escapen al peligro de muerte violenta.⁵ Aunque puedan calificarse de

³ Monsiváis, Carlos, "Notas sobre la cultura mexicana en el siglo XX", *Historia General de México*, p. 137.

⁴ Citado por Abelardo Villegas, *México en el horizonte liberal*, p. 62.

⁵ Previamente a la determinación de requisitos se aceptan cuatro advertencias fundamentales señaladas por Raymond Aron, para evitar vagas generalidades o puras teorías: "1. Es dudoso que pueda determinarse el mejor régimen haciendo abstracción de la organización general de la sociedad y muy bien puede ocurrir que sólo sea factible definirlo para un tipo de organización social. 2. La noción del mejor régimen está ligada a una concepción finalista de la naturaleza humana. Si se adopta una concepción determinista de ésta, el problema que nos planteamos es el de las instituciones mejor adaptadas a la conducta, espontánea, regular, de los hombres. 3. Los objetivos de los regímenes políticos no son únicos ni están necesariamente acordes entre sí. El que asegura el mayor margen de libertad a los

caer en un alto grado de abstracción, algunos autores señalan los propósitos y funciones que debe contener un proyecto de nación. Así, Max Weber señala:

Lo que actualmente estimamos como funciones básicas del Estado —establecimiento del derecho (función legislativa), la protección de la seguridad personal y el orden público (policía), la defensa de los derechos adquiridos (justicia), el cuidado de los intereses higiénicos, pedagógicos, político-sociales y otras (las diferentes ramas de la administración)— y especialmente la enérgica protección organizada dirigida hacia afuera (régimen militar).⁶

El líder mundial Willy Brandt en su constante batallar para consolidar los propósitos de diversas naciones, insiste en que:

se debe evitar la persistente confusión de crecimiento y desarrollo y pone especial énfasis en que el primer objetivo del desarrollo es guiar la capacidad individual y la creativa coparticipación en el uso de las fuerzas productivas de la nación y el gran potencial humano. En relación a los objetivos del desarrollo (aquí se identifica con los propósitos de los diversos regímenes) pone énfasis en tres temas interrelacionados: satisfacción de las necesidades humanas básicas como primera y directa necesidad; la promoción de la confianza de los ciudadanos en uno mismo y la necesidad de forjar una no elitista participación en el desarrollo de las decisiones y de las acciones.⁷

Por su parte Roy Macrids dice:

La prueba de un sistema es la oportunidad de proveer a los individuos de una vida pacífica con sus compañeros, esto es, seguridad interna, consecuencia del desarrollo de instituciones para ajustar los conflictos individuales o de grupo. Un sistema político debe darle al hombre oportunidades para el empleo y la seguridad económica así como para la participación política. Esto significa que el sistema debe proveer los medios para la educación y la libertad en la forma más amplia posible,

ciudadanos no siempre asegura la mayor eficacia del poder; el régimen fundado en el consentimiento de los gobernados no siempre deja a los detentadores de la autoridad un margen de acción suficiente. 4. Finalmente, todo mundo reconoce que a cierto nivel de concretización las instituciones son inevitablemente diversas. La cuestión del mejor régimen sólo puede plantearse a un elevado nivel de abstracción; en cada sociedad las instituciones deben estar adaptadas a las particularidades de una constelación histórica singular" (*Democracia y totalitarismo*, p. 45).

⁶ Weber, Max, *Las comunidades políticas*, pp. 5 y 6.

⁷ Citado por Denis Goulet, *Mexico, Development Strategies for the future*, pp. 2-4.

esto es, libertad de pensamiento y expresión, libertad de creencias y libertad de asociación y acción política. Sobre todo los hombres deben ser tratados por los gobiernos con igualdad y equidad. Esto significa que ellos no deben ser diferenciados sobre otras bases más que habilidad y alcances.⁸

El estructuralista Talcott Parsons considera que son cuatro las funciones básicas de todo sistema político y por ende de un proyecto de nación:

En primer lugar debe mantener sus propios patrones básicos, particularmente los de su propio gobierno y control, de manera que el día siguiente o el año siguiente, todavía encuentre reconocible el sistema social y a cargo de sus propias acciones. En segundo, se debe adaptar a las condiciones cambiantes, tanto del ambiente humano en términos de otros sistemas, como en su ambiente físico en la naturaleza. En tercero, debe integrar sus diferentes tareas y funciones. En cuarto, si tiene metas específicas aparte de la mera adaptación para alcanzar sus objetivos. Así pues, el mantenimiento de patrones, adaptación, integración y realización de las metas en sus tareas básicas.⁹

Para medir las cualidades de un proyecto existen dos ideas básicas que a su vez precisan sus requisitos y propósitos, éstas son justicia y legitimidad. La primera fue definida en el capítulo segundo; en cuanto a la legitimidad, es preciso definirla acudiendo a autores clásicos. El primero, Irving Louis Horowitz, la define en sentido negativo cuando afirma que "la falta de legitimidad es la carencia de un universal reconocimiento y aceptación del sistema político como un adecuado e inviolable conjunto de procedimientos y normas mediante las cuales el hombre gobierna su acción política".¹⁰ Más adelante agrega: "el concepto de legitimidad no solamente se refiere al gobierno y al ejercicio del poder, sino también a la manera en que el mismo gobierno es seleccionado y juzgado para continuar en ejercicio".¹¹

Por su parte Norberto Bobbio dice que:

en el lenguaje ordinario el término legitimidad tiene dos significados: uno genérico y uno específico. En el significado genérico, legitimidad es casi sinónimo de Justicia o de razonabilidad (se habla de legítimi-

⁸ Citado por Robert Scott, *Mexico a Government in Transition*, pp. 294-295.

⁹ Citado por Karl Deutsch, *Política y gobierno*, p. 164.

¹⁰ Horowitz, Irving Louis, *Latin America; The Dynamics of Social Change*, Edited by Stefan A. Halper and John R. Sterling, p. XIV.

¹¹ *Ibid.*, p. XV.

dad de una decisión, de una actitud, etcétera). El significado específico aparece a menudo en el lenguaje político. En este contexto, el referente más frecuente del concepto es el Estado. Naturalmente aquí nos ocupamos del significado específico.

En una primera aproximación se puede definir la legitimidad como el atributo del Estado que consiste en la existencia de una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegura la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia como adhesión. La creencia en la legitimidad es, pues, el elemento integrante en las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal.¹²

Maurice Duverger define la legitimidad con las siguientes palabras:

De forma general la legitimidad es la conformidad con un sistema de valores. Es legítimo el régimen que corresponde a la imagen del poder que formula una ideología política. La legitimidad define un tipo de legitimidad: existe una legitimidad monárquica, otra democrática, otra comunista, etcétera. La legitimidad no se define en lo abstracto con respecto a un tipo ideal de gobierno, que posea un valor absoluto, sino en lo concreto, con respecto a cada una de las concepciones históricas del tipo ideal de gobierno.¹³

3. NUESTRO PROYECTO DE NACIÓN: INDIVIDUO Y ESTADO

Ahora bien, después de señalar el origen de nuestro proyecto de nación en la ideología liberal y en nuestra revolución, y de precisar la manera en que se pueden medir sus cualidades y propósitos, hay que ver cuál es el proyecto de nación en México. En él se destaca una característica fundamental: su propósito de conciliar sociedad e individuo. Carlos Fuentes lo dice de la siguiente forma:

y expresamente, la revolución, al recoger todos los hilos de la experiencia histórica de México, nos propuso metas muy claras: Reforma Agraria, Organización del trabajo, Educación popular y, por sobre todas las cosas, superando el fracaso humano del liberalismo económico, anticipando el de los totalitarismos de derechas e izquierdas, la necesidad de conciliar la libertad de las personas con la justicia social. La Revolución Mexicana fue el primer gran movimiento popular de nuestro siglo que supo distinguir este problema básico como asegurar

¹² Bobbio, Norberto, *Diccionario de política*, p. 892.

¹³ Duverger, Maurice, *Introducción a la política*, p. 199.

la plena protección y desarrollo de lo comunitario sin herir la dignidad de la persona. El liberalismo económico sacrifica áreas del individuo a la sociedad y al Estado. El totalitarismo, en aras del Estado sacrificó a la sociedad y al individuo. Frente a este problema universal, ¿no cree usted que México encontró un principio de solución en el movimiento de 1910 a 1917? ¿por qué no lo desarrollamos? ¿por qué nos quedamos con las soluciones a medias? No puedo pensar que el único resultado concreto de la Revolución Mexicana haya sido la formación de una nueva casta privilegiada, la hegemonía económica de los Estados Unidos y la paralización de toda política interna.¹⁴

Grandes pensadores mexicanos también opinaron así; Antonio Caso pensaba:

reivindiquemos la justicia como la plenitud de la personalidad, demos cabida a todas las libertades dentro de la libertad, pidamos al burgués y al capitalista lo que lealmente toca al proletario, al hombre lo que respecta a la mujer, al gobernante lo que compete al gobernado, a la multitud ignora, lo que conviene a la minoría selecta y a todos, lo que exige la civilización sublime por qué del hombre.¹⁵

Para Leopoldo Zea, en el transcurso de nuestra historia, nuestros mejores hombres:

han concebido para Iberoamérica una meta en que se realizan los mejores valores de la cultura occidental, pero en su sentido más amplio. Los de una cultura que es algo más que la cultura moderna. Los de una cultura que se inicia con Grecia, se amplía en Roma, se continúa en la cristiandad y llega a su apogeo en la modernidad al expandirse en todo el mundo. Una cultura en que se coordinan los derechos de los individuos con las necesidades de la comunidad; la libertad y la soberanía de los pueblos con las necesidades de una paz y acuerdo universales, que hagan verdaderamente posible esa libertad y esa soberanía. Una cultura en que no tiene que estar reñida la libertad de los individuos y la soberanía de los pueblos con la justicia social y la convivencia internacional. Esto es, una cultura en que el humanismo de sus mejores creadores prevalezca sobre el egoísmo individualista que la invalida.¹⁶

Por su parte Octavio Paz afirma que “sin libertad de crítica y sin pluralidad de opiniones y grupos no hay vida política, y para nosotros, hombres modernos, vida política es sinónimo de vida racional civilizada”.¹⁷

¹⁴ Fuentes, Carlos, *La región más transparente*, pp. 272-273.

¹⁵ Citado por José Gaos, *op. cit.*, pp. 91-92.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 174-175.

¹⁷ Paz, Octavio, *Postdata*, p. 30.

Agrega:

hay que renunciar definitivamente a las tendencias autoritarias de la tradición revolucionaria, especialmente de su rama marxista. Al mismo tiempo hay que romper los monopolios contemporáneos —sean los del Estado, los partidos o el capitalismo privado— y encontrar formas nuevas y realmente efectivas y de control democrático y popular lo mismo del poder político y económico que de los medios de información y de la educación. Una sociedad plural sin mayorías ni minorías; en mi utopía política no todos somos felices, peor al menos, todos somos responsables; debemos conseguir modelos de desarrollo viables y menos inhumanos, costosos e insensatos que los actuales.¹⁸

Raúl Cardiel Reyes destaca esta cualidad de la ideología de la revolución mexicana:

Se ha dicho que los movimientos liberales del siglo pasado se preocuparon de la libertad y se olvidaron de la igualdad. Se ha dicho que los movimientos socialistas de este siglo se han preocupado de la igualdad pero se han olvidado de la libertad. La gloria perdurable de la Revolución Mexicana es que mantiene ambos principios: la libertad y la igualdad. Esto es lo que significa el liberalismo social que es su doctrina política fundamental.

De este se desprenden dos principios políticos básicos que han sido los puntales de la revolución: la democracia social que superó la democracia individualista, formal del siglo pasado, para convertirse en un régimen que lucha por el mejoramiento económico y social del pueblo; y el nacionalismo económico que entrega al Estado la propiedad de sus más importantes recursos naturales y se propone regir con las prioridades sociales necesarias, el desarrollo económico del país.¹⁹

Después desentraña el significado de “Estado de Bienestar”, que es básico en nuestro proyecto nacional:

Fue un discípulo de Keynes, William Beveridge, quien en un famoso libro *Economía del pleno empleo*, propuso los tres principios esenciales del Estado de bienestar: 1) el reconocimiento fundamental de la igualdad, todas las clases sociales son importantes y debe dársele la misma atención; 2) es necesaria una política social muy activa contra la pobreza, la enfermedad y la ignorancia e impulsar la vivienda y el empleo; 3) preservar tanto como sea posible la iniciativa individual.²⁰

¹⁸ *Ibid.*, p. 101.

¹⁹ Cardiel Reyes, Raúl, *La filosofía política del México actual*, p. 13.

²⁰ *Ibid.*, p. 71.

José Santos Chocano dijo a este respecto:

La Revolución inglesa hizo la libertad política; la Revolución francesa, hizo la igualdad social; la Revolución mexicana —que vendrá a ser históricamente, la gran Revolución de América— quiere hacer la fraternidad económica de los hombres. Por eso, téngolo dicho: del horno encendido de la Revolución Mexicana saldrá un día el molde en que se vacíe la personalidad definitiva de nuestra América.²¹

4. NUESTRO PROYECTO Y LA CONSTITUCIÓN

Los principios de este proyecto nacional contenidos en la Constitución son, según Luis F. Canudas:

a) En el Estado mexicano, la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo; b) en el Estado mexicano todo poder público dimana del pueblo; c) en el Estado mexicano, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar y modificar la forma de su gobierno; d) el Estado mexicano, es un Estado que adopta la forma republicana de gobierno; e) el Estado mexicano es un Estado federal; f) el Estado mexicano es una democracia constitucional de carácter representativo; g) el Estado mexicano reconoce los derechos individuales públicos de los hombres, y los derechos sociales; h) en el Estado mexicano existen tres poderes a saber: legislativo, ejecutivo y judicial; i) en el Estado mexicano, el municipio libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa.²²

Jorge Carpizo habla de:

cuatro decisiones fundamentales: soberanía, sistema representativo, derechos humanos y división de poderes. A su vez las divide en materiales; son la substancia del orden jurídico y las formales son esa misma substancia, sólo que en movimiento. Las materiales son: soberanía, derechos humanos, sistema representativo y supremacía del poder civil sobre la Iglesia. Son decisiones formales: división de poderes, federalismo y el juicio de amparo.²³

Jesús Reyes Heróles sintetiza estos principios de la siguiente forma:

²¹ Citado por Alfonso Francisco Ramírez, *Antología del pensamiento político*, p. 1327.

²² Citado por Jorge Carpizo, *La Constitución de 1917*, pp. 134-135.

²³ *Idem.*

“La idea democrática, las libertades espirituales del individuo, la supremacía de la sociedad civil y la afirmación de nuestro régimen federal.”²⁴ Branderberg los reúne en 11 grandes rubros: “1) Mexicanismo, 2) Constitucionalismo, 3) Justicia Social, 4) Liberalismo político, 5) Tolerancia Racial, 6) Tolerancia Religiosa, 7) Libertad Intelectual y Educación Pública, 8) Crecimiento económico integrado, 9) Economía Mixta, 10) Estabilidad Financiera y 11) Un compartido liderazgo político.”²⁵ Por su parte Miguel de la Madrid sostiene:

La filosofía política contenida en nuestra carta fundamental puede sintetizarse en estos principios: a) Reafirmación de la voluntad soberana del pueblo mexicano de preservar y reforzar su carácter de nación independiente y libre en lo político, social y cultural; b) una doctrina de derechos humanos que garantiza las libertades individuales y el establecimiento de derechos sociales de los grupos mayoritarios —campesinos y obreros— para crear las condiciones materiales y jurídicas que hagan posible el disfrute real e igualitario de la libertad individual, en condiciones de dignidad y justicia; c) la democracia como sistema de vida, que asegure que el poder público se integre con la participación de la sociedad, a través de los partidos políticos y una opinión pública libre y activa; d) Responsabilidad del Estado como rector del proceso de desarrollo, en una sociedad políticamente plural y económicamente mixta; e) Finalmente, libertad de creencias y de cultos y separación Estado-Iglesia. Nacionalismo político, social, económico y cultural; régimen de libertades; derechos sociales; sistema democrático; pluralismo político; economía mixta bajo la rectoría del Estado; poder político laico, son para mí los principios filosóficos básicos de la revolución mexicana.²⁶

El liberalismo social fue adoptado como proyecto por la Constitución y posteriormente fue defendido y sostenido por muchos pensadores y políticos ¿debe cuestionarse hoy o aún se considera adecuado para orientar los destinos de la nación? Para responder hay que analizar las tesis más sobresalientes presentadas en 1977 con motivo de la reforma política, tanto por los más destacados intelectuales de la vida política como por los partidos políticos que, aspirantes al manejo del poder, esgrimen ideas fundamentales acerca del proyecto. Estas ideas fueron expuestas ante la Comisión Federal Electoral en doce audiencias consignadas en las gacetas correspondientes.

²⁴ Reyes Heróles, Jesús, *Análisis ideológico de la Revolución mexicana 1910-1917*, p. 116.

²⁵ Citado por Donald J. Malbry, *Mexico's Accion Nacional: A Catholic Alternative to Revolution*, p. 10.

²⁶ Citado por Nina Menocal, *México: Visión de los ochenta*, p. 33.

5. EL PROYECTO NACIONAL Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana en la voz de su líder Pedro González Ascuaga manifestó:

Por mandato legal y por ser parte de los principios fundamentales, el PARM sostiene la validez permanente de los postulados de nuestra Constitución. Siendo la democracia la vía que escogió el constituyente al trazar el esquema de la nación, se empeña por hacer de ella una realidad tangible y no un simple postulado formal. La acción del partido se ha encaminado siempre a superar las condiciones, los usos y los abusos que impiden un cabal ejercicio democrático y frenan la libre expresión de la voluntad del pueblo.²⁷

El Partido Popular Socialista, a través del ingeniero Jorge Cruishank García, propuso:

El programa del Partido Popular Socialista para esta etapa del desarrollo histórico de México, se ha marcado por su sello democrático, patriótico y anti-imperialista y ha precisado con gran sencillez y fuerza sus principales objetivos: la elevación del nivel de vida de las masas populares, el desarrollo económico del país, la consolidación y ampliación del régimen democrático y la independencia económica de la nación mexicana.²⁸

El Partido Revolucionario Institucional a través de su líder Carlos Sansores Pérez sostuvo que:

El PRI ha pugnado desde sus orígenes, por hacer realidad los postulados de la democracia social inscritos en la constitución de 1917. Nuestra declaración de principios sostiene y ahora lo ratificamos que sólo a través de la democracia política podrá arribarse a la democracia económica y social.²⁹

El Partido Acción Nacional expresa por conducto de Manuel González Hinojosa:

Acción Nacional, congruente con sus principios de doctrina, es profundamente democrático. Concebimos la democracia como una forma

²⁷ *Reforma política*, Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, núm.

²⁸ *Ibid.*, núm. 2, p. 1.

²⁹ *Ibid.*, núm. 3, p. 1.

de gobierno y un estilo de vida que se funda en el respeto de los derechos individuales, sociales y políticos y por tanto, como un régimen plural de libertades, en que los gobernantes y gobernados deben procurar, con el mismo empeño, la justicia social y el bien común.³⁰

Arnoldo Martínez Verdugo, a nombre del Partido Comunista Mexicano, manifiesta:

Los comunistas somos partidarios de una democracia en la que todos los ciudadanos independientemente de su posición social, de su ideología, de sus creencias religiosas y de sus concepciones políticas, gocen del derecho de organizarse en partidos, intervenir en el proceso electoral en igualdad de condiciones, enviar sus representantes a los órganos electos, realizar la propaganda de sus ideas sin córtapisas y a través de los órganos de difusión masiva, organizarse con independencia del gobierno y de la empresa y luchar por la conquista del poder apoyándose en la mayoría del pueblo en el uso del derecho establecido en la Constitución.³²

El Partido Demócrata Mexicano, a través del profesor Ignacio González Gollaz dice:

El Partido Demócrata Mexicano ha nacido con plena conciencia de esta realidad y tiene la firme decisión de intervenir en la transformación de la sociedad mexicana mediante la acción política organizada, permanente, contribuyendo en la medida en que su influencia popular y su poder político se lo permitan, a que México alcance su desarrollo integral dentro de un sistema de vida nacional auténticamente democrático. La meta es conquistar la paz dentro de la justicia y de la libertad para todos los mexicanos, sin ninguna discriminación, a fin de que cada mexicano sea más, tenga más y valga más, dentro de la nueva sociedad pluralista y democrática que en nuestro país construiremos juntos pueblo y gobierno.

Graco Ramírez Garrido habla en representación del Partido Socialista de los Trabajadores, y apunta:

El pueblo de México ha reiniciado la lucha y avanza en la construcción de una nueva vida. Siglos de opresión intentan detener su marcha, poderosos intereses nacionales y extranjeros conspiran para aplastar

³⁰ *Ibid.*, núm. 4, p. 1.

³¹ *Ibid.*, núm. 5, p. 2.

³² *Ibid.*, núm. 6, p. 1.

su insurgencia; pero la historia no se detendrá, de la insurgencia del pueblo brotará y florecerá la Patria Nueva, socialista, dirigida por un gobierno de los trabajadores.³³

Aunque de este propósito manifestado por el PST podría derivarse un desacuerdo con el proyecto nacional que hemos venido definiendo, en sus estatutos en el artículo 4o., coincide al señalar como fines del partido:

II. Lograr la unidad democrática de las fuerzas nacionales y populares para garantizar la vía constitucional al socialismo mediante la instauración de un gobierno de tipo Popular Revolucionario, régimen de transición, que facilitará la conversión del proletariado en clase hegemónica y la consolidación de una estrecha alianza con los campesinos y los trabajadores intelectuales.

IV. Organizar la más amplia insurgencia electoral para que el pueblo conquiste el poder del voto y aprenda a utilizarlo como un arma de lucha que la garantice, además de triunfos electorales, la capacidad de defender esos triunfos, y de influir determinantemente en el rumbo del país desde posiciones reales de poder en el aparato del Estado.

V. Difundir los principios de la Constitución General de la República y las leyes que de ella emanan para que el pueblo trabajador, conozca sus derechos, los ejerza y los haga respetar, desarrollando su capacidad cívica y política para que imponga el respeto a las garantías individuales, materialice el disfrute de las garantías sociales en beneficio de las mayorías nacionales, y se prepare para el advenimiento del Estado de Derecho que, con legalidad socialista, instaurará el gobierno de los trabajadores.³⁴

En lo que se refiere a la presentación del ingeniero Heberto Castillo Martínez, ésta alude a peticiones muy claras emanadas del Congreso Constituyente del Partido Mexicano, que fundamentalmente buscan democratizar, según su criterio, el sistema político mexicano. Rodríguez Araujo se empeña en hacer énfasis en las convergencias ideológicas de los partidos; arguye que hay un acuerdo en lo fundamental, en el apoyo que todos dan al proyecto nacional consignado en la Constitución, con sólo algunas diferencias de matices:

El Partido Comunista Mexicano, el más antiguo de los que ahora solicitan registro, y cuya línea política ha sido renovada con cierta cohe-

³³ *Ibid.*, núm. 7, p. 1.

³⁴ *Estatutos del Partido Socialista de los Trabajadores*, p. 31.

rencia, sobre todo a partir de 1971, sería un partido con amplias posibilidades de canalizar y movilizar a los sectores más politizados de la inconformidad activa del país. En virtud de su tesis "por una revolución democrática y socialista", en la conyuntura actual y en la proyección consecuente con las necesidades históricas de las clases trabajadoras, la inscripción del Partido Comunista en el sistema de Partidos proporcionaría apoyo al mismo, coadyuvaría a legitimar la representación política y a corto plazo, apoyo al modelo democrático en su dimensión política.³⁵

El Partido Mexicano de los trabajadores, con serias debilidades ideológicas en tanto ser Partido que se reclama de izquierda, no parece estar suficientemente capacitado para atraer fuertes conjuntos de trabajadores politizados. Aunque el PMT, apoyaría a sectores nacionalistas del gobierno, nunca lo haría con fracciones empresariales nacionales, o extranjeras, ni dejaría de referirse al carácter burgués del Estado Mexicano (. . .) El Partido Socialista de los Trabajadores se reclama partidario del socialismo científico, pero sus planteamientos ideológico-políticos por lo demás confusos y contradictorios, justifican o explican que su praxis política se diferencie poco de la del PRI y del PPS.³⁶

6. NUESTROS POLITÓLOGOS Y EL PROYECTO NACIONAL

El licenciado Antonio Martínez Báez propone medidas concretas para lograr algunas etapas en el desarrollo político nacional, derivadas de la Constitución Política vigente y su experiencia como estudioso y testigo presencial de las estructuras jurídicas.³⁷ Andrés Serra Rojas se preocupa por la politización del pueblo mexicano:

Como se observa la acción política se encamina a politizar al hombre, porque al estar inmerso en la vida pública sufre la influencia de las decisiones políticas básicas, y lo menos que se le puede reconocer es que participe con su expresión, es decir, se trata de politizar para hacer que el ciudadano cumpla conscientemente con sus obligaciones políticas, para las cuales debe estar debidamente preparado. Como no hay ningún otro camino, debemos insistir en que la fuente de todo poder es el pueblo, salvo los insoportables caminos pedregosos que conducen a las siempre inestables y transitorias dictaduras y tiranías.

³⁵ *Reforma Política*, Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, núm. 1, p. 1.

³⁶ *Idem.*

³⁷ *Ibid.*, p. 14.

“La despolitización —dice Vedel— es una supuesta pérdida de interés de los individuos y los grupos por la cosa pública. La despolitización concierne al hombre, la politización a las instituciones”, y agrega: “la despolitización es definitiva, podría ser solamente la pérdida de influencia de ciertas formaciones políticas, ligada a las actividades tradicionales de la vida pública y a transferencia de interés.”³⁸

Antonio Delhumeau comparte inquietudes similares, además de que insiste en una reforma realista:

es por estas razones que la reforma política, para serlo, ha de partir de las necesidades cotidianas de participación de los hombres y las mujeres del asfalto o del surco en las decisiones que los afectan en las comunidades donde viven y en los lugares donde trabajan o donde descansan. Sin embargo, para llevar adelante este propósito obvio, elemental casi de “Perogrullo”, es necesaria una reforma política efectiva, estructural. Los partidos políticos existentes y los virtuales, tendrían que dejar de ser camarillas que se autoalimentan en congresos o mítines de iniciados, en cenas y comidas para familiares y en espectáculos casi privados, para asumir al menos una función eficiente de grupos de presión que articulen comunidades.³⁹

Además agrega:

Es por ello que tabúes básicos —como es el que impide favorecer la horizontalización frente a la verticalidad en cualquier organización, como es el que dificulta admitir y propiciar el contacto de nuevas corrientes y nuevas generaciones de profesionales, estudiantes o de hombres informados o interesados en los asuntos públicos, cualquiera que sea su nivel educativo, directamente con las comunidades de obreros, campesinos y capas medias marginadas, que buscan su integración y desarrollo, deben ser tabúes y prejuicios políticos a superar en el corto plazo, si no se quiere perder, de una vez y para mucho tiempo, la posibilidad de coordinar esfuerzos y de conciliar conflictos en términos nacionales liberales al menos, democráticos aunque sea como margen de acción para establecer las precondiciones para un cambio social que conduzca a los mexicanos a su organización como sociedad comunitaria no represiva, como gestión de individuos que ejerzan la mayor autonomía posible, en su criterio y en su interacción cotidiana. La única posibilidad de apropiarnos y de no expropiar ese futuro será el cumplimiento de las promesas que hoy nos hacemos.⁴⁰

³⁸ *Ibid.*, núm. 2, p. 30.

³⁹ *Ibid.*, p. 33.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 35.

Antonio Carrillo Flores afirma en forma contundente:

mi respuesta es que la estructura actual puede y debe ser reformada para mejorarla, pero no abandonada por una razón muy sencilla: no se ve en el México de hoy otra alternativa viable. ¿Quién con sentido de responsabilidad, podría asegurar que disolviendo el PRI conservaríamos el régimen constitucional en que vivimos, de Poderes Ejecutivo y Legislativo que no han dejado de renovarse desde 1917 en los plazos fijados por la ley? ⁴¹

Le preocupa la institución de la presidencia y sus facultades:

creo en la necesidad de un Ejecutivo fuerte, pero ello no se opone a que los otros poderes también lo sean. Juárez, Carranza, Obregón, Calles, para hablar de lo que ya es historia, gobernaron con Congresos y Suprema Corte muy fuertes; Cárdenas acabó con las facultades extraordinarias del Presidente de la República en materia legislativa.⁴²

José Rivera Pérez reafirma su convicción demócrata liberal cuando dice: los lemas que resumen mis ideales de jurista son: "a la paz por la justicia; a la justicia por el derecho, al derecho por la libertad".⁴³ Rafael Segovia resume su concepto de reforma política en los siguientes términos:

la reforma política debe tener, desde mi punto de vista, dos aspectos: primero: un compromiso de gobierno y de los partidos para respetar el voto popular y obtener así una consolidación de la legitimidad de todas las Instituciones políticas del país; en segundo lugar deben abrirse, a través de la reforma, los cauces a la participación y a las demandas populares, expresadas ya no sólo por el Sufragio, sino por sus resultados inmediatos, es decir, por una cámara de Diputados y cámara de Senadores con capacidad suficiente no sólo para articular legalmente las demandas, sino para cumplir su auténtica misión, que es ser vigilantes del bien de toda la nación.⁴⁴

Al licenciado Miguel Rodríguez Limón le preocupa el fortalecimiento de los tres poderes:

es indudable la necesidad de un Estado Democrático sólidamente constituido. Sin órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial fuertes, no sería.

⁴¹ *Ibid.*, núm. 2, p. 10.

⁴² *Ibid.*, p. 12.

⁴³ *Ibid.*, p. 20.

⁴⁴ *Ibid.*, núm. 5, p. 23.

posible atender los requerimientos internos y externos del país. Sin Instituciones vigorosas el nacionalismo no pasa de ser una vana presunción o una utopía.⁴⁵

Manifiesta su inquietud por un proyecto realizable:

Empecemos a abandonar la creencia de que la capacidad milagrosa de este país trae consigo soluciones inesperadas para los momentos difíciles y adaptemos nuestras mentes a las ventajas de una sociedad participativa y correspondiente a la pluralidad ideológica que es propia de la democracia.⁴⁶

El doctor Raúl Olmedo abraza serios temores acerca de las acciones que puede emprender el sector empresarial:

la reforma política debe fomentar la creación de partidos políticos de la clase capitalista, que sean los canales a través de los cuales esta clase presente a juicio y a la decisión de toda la ciudadanía sus proyectos políticos y económicos que conciernen al destino de la nación. Sin este juego de Partidos representantes de los intereses de las diversas clases sociales, la reforma electoral se convertiría en una ficción peligrosa en la que diversos sectores de la clase trabajadora disputarán entre sí y se debilitarán mutuamente, dejando entonces el camino a las corporaciones privadas para imponer al Estado, ya sin resistencias, las orientaciones que benefician a sus exclusivos intereses corporativos. De esta manera, la concentración del poder se hará más intensa todavía y el país se encaminará sin vacilaciones ni obstáculos hacia el rumbo que precisamente la Reforma política intenta cambiar.⁴⁷

El doctor Luis Villoro hace aportaciones relevantes: “considera la reforma política, en primer lugar, como necesaria para el régimen”.⁴⁸ Agregando que:

el peligro del advenimiento de regímenes autoritarios de corte fascista no es un augurio de mentalidades milenaristas. Sólo hay una alternativa frente a esa amenaza: Una reforma del sistema político que abra cauces institucionales a la expresión de los conflictos sociales que implica nuestro desarrollo dependiente; una reforma que garantice el agrupamiento de las fuerzas sociales en organizaciones comprometidas a respetar un juego político conforme a reglas; una reforma que ofrezca

⁴⁵ *Ibid.*, núm. 6, p. 7.

⁴⁶ *Idem.*

⁴⁷ *Ibid.*, p. 41.

⁴⁸ *Ibid.*, núm. 7, p. 14.

al gobierno interlocutores válidos y responsables para dirimir conflictos, y a los grupos sociales, representantes auténticos para plantearlos; una reforma que encauce en contiendas racionales, las respuestas espontáneas y violentas de los sectores desfavorecidos.⁴⁹

Afirma también que por otro lado “la reforma política es necesaria para los movimientos que quieren romper el cerco de nuestro capitalismo dependiente”.⁵⁰ Posteriormente hace una serie de afirmaciones que revelan su vocación democrática y pluralista:

Un régimen pluripartidista sólo puede sostenerse cuando todos los partidos, incluyendo al partido mayoritario, tienen las mismas obligaciones y gozan de idénticos derechos. Todos los Partidos deberían ser financiados exclusivamente por aportaciones personales de sus propios miembros o simpatizantes. Para ello, la Ley Federal Electoral debería exigir a los Partidos dar cuenta pública de la procedencia de sus fondos y de la manera como sufragan sus campañas electorales.⁵¹

Afirma: “las elecciones federales constituyen una parte mínima de la vida política del país. La vida democrática requiere de la participación ciudadana libre en todas las esferas de la actividad social y política”.⁵²

Samuel I. del Villar se manifiesta en favor de una eficiente participación y de la auténtica división de poderes:

se necesita que los gobernados, a través del sufragio y de la división de poderes, estén en aptitud de exigir responsabilidad y de controlar a los gobernantes sobre la forma en que gobiernan. La gran fuente de arbitrariedad es la insuficiente y precaria división del poder del Estado. Mientras la legislatura y la judicatura sean tan débiles que no puedan controlar el arbitrario ejercicio del gran Poder Ejecutivo, éste no podrá controlarse.⁵³

David Pantoja Morán plantea una decisión crucial para México: “Sociedad unánime y sociedad plural parece ser la disyuntiva ante la que se enfrenta México”.⁵⁴

El doctor Patricio E. Marcos trata sobre la actuación de partidos y grupos de presión. Así expresa:

⁴⁹ *Ibid.*, p. 15.

⁵⁰ *Idem.*

⁵¹ *Ibid.*, p. 16.

⁵² *Idem.*

⁵³ *Ibid.*, pp. 17-18.

⁵⁴ *Ibid.*, núm. 8, p. 12.

los partidos políticos se encuentran en condiciones de franca desventaja frente a los grupos de presión; la contienda se antoja dispar; mientras unos poseen suministros de salva, los otros luchan con acerados cañones; mientras que los Partidos políticos poseen un poder moral, los grupos de presión muestran un poder efectivo; mientras los representantes de la soberanía sintetizan las múltiples facetas del espíritu nacional todo, éstos actúan por la salvaguarda y el acrecentamiento de sus intereses específicos y materiales; en fin, mientras la acción partidaria se da a plena luz, en las plazas públicas, la de los grupos de presión se verifica a hurtadillas, en las inmediaciones del palacio.⁵⁵

El doctor Alfonso Noriega Cantú considera vital impulsar el federalismo, al que interpreta como:

uno de los grandes mitos de nuestra tradición política, entendiéndolo como mito no una quimera o falso ídolo, sino un ideal, un prototipo, una idea fuerza fundamental (. . .) Efectivamente, a la monarquía absoluta se opuso la República, al derecho divino de los reyes, la soberanía del pueblo; al gobierno autocrático, las libertades del hombre, y al régimen central, unitario, la autonomía de las regiones, de las localidades, el federalismo (. . .) Así pues, reitero que el valor del mito (y con ello el del federalismo) no reside en la realidad que él tiene, o haya podido tener, sino —y esto es lo trascendental— en la realidad que crea.⁵⁶

El licenciado Carlos Pereyra Boldrini hace un balance de lo que México tiene que pedir para que la reforma política no se quede en lo superficial:

México posee, sin embargo, entre todos los países dependientes, una situación excepcional para avanzar por la vía de la democracia. A diferencia de las sociedades más atrasadas en las cuales la constitución del Estado Nacional atraviesa una etapa primaria, cuyas decisiones económicas y políticas se adoptan en mayor proporción fuera de las fronteras nacionales y fuera del ámbito gubernamental, en el caso de México existe un Estado Nacional sólidamente construido. Eliminada en buena medida la oligarquía latifundista, menos subordinado a las imposiciones del imperialismo, con un proyecto nacional elaborado con el apoyo de obreros y campesinos, el desarrollo económico y social de este país fue resultado del movimiento revolucionario de 1910, del cual se derivó un Estado fuerte, un sólido sistema político y una ideología hegemónica. Ningún régimen latinoamericano ha contado con

⁵⁵ *Ibid.*, p. 16.

⁵⁶ *Ibid.*, núm. 9, pp. 15-24.

todos esos elementos a su favor y tal es la base objetiva de la reforma política donde se encuentran sus condiciones de viabilidad (. . .) Si la reforma política queda limitada a la reforma electoral, estará por debajo de las urgentes necesidades señaladas por el complejo mosaico ideológico nacional. La democratización debe abarcar otras instancias además de la electoral.⁵⁷

El licenciado Humberto Lira Mora aboga por una reforma en los medios de comunicación:

El Estado mexicano, que no puede darse el lujo de equivocarse su tiempo histórico, debe estimar como parte fundamental de la reforma política, la reforma de los medios y establecer constitucionalmente, al lado de la libertad de expresión, que es una garantía individual que deberá mantenerse inalterada, la garantía social a la información, esto es, invertir el modelo conforme al cual se norman las comunicaciones masivas en los medios electrónicos, casi siempre en función de los intereses particulares de quienes hacen uso de ellas, por el modelo de la preeminencia del interés social.⁵⁸

El doctor Carlos Sirvent sintetiza con gran claridad los propósitos de la reforma:

La reforma política es el primer compromiso por el cual el Estado abre la ley a la lucha electoral de las minorías, a cambio de lo cual éstas dejan la clandestinidad y por primera vez sin temor a la represión y gracias al respeto de los compromisos pactados, pueden presentar a la discusión pública sus proyectos sociales.⁵⁹

El licenciado Jaime González Graf insiste en la preocupación por el presidencialismo al cual considera que:

Está en crisis por la creciente incapacidad de una sola persona de asumir todas las decisiones fundamentales para el Estado. Es esta creciente incapacidad fruto de la complejidad de la sociedad mexicana actual, la que está propiciando el surgimiento de una tecnocratización de los aparatos estatales; tecnocratización que consiste en que los funcionarios públicos, los del partido y los legisladores, cada vez más consideran que es la técnica una fuente de poder autónomo que se puede poner al servicio del Estado con independencia del apoyo social.⁶⁰

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 26-27.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 31.

⁵⁹ *Ibid.*, núm. 10, p. 20.

⁶⁰ *Ibid.*, núm. 11, p. 18.

El licenciado Iván Zavala Echevarría establece las reglas del juego entre mayorías y minorías: "La mayoría que atenta contra las minorías atenta contra ella misma. Procede ahora decir que cualquier minoría que atente contra otra minoría o contra la mayoría atenta también contra su propia existencia."⁶¹

El licenciado Felipe Tena Ramírez se preocupa por la igualdad de condiciones de los partidos en la contienda electoral y recurre a una atinada cita de Kelsen, quien considera esencial para la democracia que "no se impida la formación de nuevos partidos y que a ninguno de ellos se dé una posición privilegiada o se le conceda un monopolio."⁶² Coincide con Carrillo Flores en una preocupación sustancial:

Se ha dicho que no se puede prescindir del PRI, porque no existe en la actualidad otra alternativa, es por lo que estamos buscándola. Queda claro que no se pide la desaparición del PRI, el desmantelamiento inmediato del partido. Como decía Luis Cabrera, hay que aterrizar, y aterrizar en tierra mexicana. Si de improviso dejara su sitio el PRI, se produciría el caos nacional, una crisis de poder de proporciones incalculables, porque ningún otro partido estaría por ahora en condiciones de reemplazarlo. Lo que se pide es que los ciudadanos y los partidos tengan oportunidades reales de aprender intensivamente la práctica de la democracia electoral, para estar en posibilidad cuanto antes de medirse con el partido que sabe tanto de política.⁶³

El doctor Leopoldo Zea plantea que es necesario cuidar la forma de practicar la democracia para no caer en vicios que deformen los valores que sustenta; así, señala que una "auténtica reforma política es la que permite no tanto la presencia de nuevos partidos, como la presencia ciudadana de todos y cada uno de los mexicanos".⁶⁴ Le inquieta la manipulación y el control al que pudiera desembocar la actividad política en virtud de la "falta del pueblo de México de la experiencia de la democracia institucionalizada. Es un pueblo que ha luchado por sus libertades pero no ha podido vivirlas".⁶⁵ Por eso recomienda: la libertad y la democracia. "Habrá que hacer de lado el paternalismo que decide cuándo y cómo ha de intervenir para enmendar supuestos errores; habrá de mostrar confianza en que tales errores pueden y deben ser superados por sus propios autores",⁶⁶ y concluye afirmando:

⁶¹ *Ibid.*, p. 23.

⁶² *Ibid.*, núm. 12, p. 67.

⁶³ *Ibid.*, p. 17.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 20.

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ *Ibid.*, p. 21.

No son los partidos los que han de manipular a los ciudadanos en su propio nombre, sino los ciudadanos los que han de expresar su voluntad a través de los partidos. La democracia será una realidad el día en que cada partido sea la plena expresión de voluntades ciudadanas, voluntades expresadas a lo largo de una militancia que no debe ser circunstancial o de la exclusiva de un determinado grupo. Sin embargo, ampliar las posibilidades de la representación nacional en los organismos legislativos es un buen paso pero sólo si se le ve como tal, como un paso. El paso hacia una meta que ha de estar más allá de la representación partidaria. Más allá de los propios partidos, más que éstos no pueden ni deben ser otra cosa que expresión de la ciudadanía nacional, de donde ha de derivarse la más auténtica expresión de la democracia.⁶⁷

Después de esta visión de conjunto, en la que repasamos los párrafos sustanciales de los planteamientos de los partidos y de los más destacados intelectuales, puede concluirse que todos ellos convergen y ratifican el contenido demócrata liberal del proyecto nacional. No hubo ningún planteamiento de la reforma que tocara los principios básicos de la Constitución. Parece cierto, en fin de cuentas, lo que expresa Oran R. Young: "hay fuertes indicios de que los desacuerdos relativos al campo de la ciencia política son más amplios y radicales al nivel del análisis abstracto y epistemológico que al nivel más concreto de la investigación práctica".⁶⁸ En México se da la sorprendente coincidencia de que todos los partidos reclaman y postulan una mayor democratización del Estado mexicano. Pablo González Casanova lo explica de la siguiente forma: "en México las dos filosofías más opuestas de nuestro tiempo señalan hoy un único y mismo camino: el desarrollo de la democracia y el capitalismo, hecho alentador en el terreno teórico y que puede servir en la política para impedir que se libren batallas innecesarias".⁶⁹ En otra parte afirma: "México no ha alcanzado aún plenamente un gobierno burgués, una democracia burguesa, porque no ha llegado aún cabalmente a establecer el sistema capitalista. Se da así, un México precapitalista y por ello un México predemócrata."⁷⁰

No hay duda pues, de la vigencia y validez del proyecto de nación producido por el liberalismo social y por la Revolución mexicana. Si alguien discrepara en este punto, se le podría interrogar a la manera que

⁶⁷ *Ibid.*, p. 22.

⁶⁸ Young R. Oran, *Sistema de ciencias políticas*, p. 16.

⁶⁹ González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, p. 184.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 187.

lo hace Miguel de la Madrid en el discurso pronunciado el 20 de noviembre de 1980 en el monumento a la Revolución:

Tenemos el programa, que es el proyecto de la Revolución hecho Constitución y Estado de Derecho. Y este es el sistema que cuenta con el consenso de las mayorías nacionales. ¿Cuál otro se puede ofrecer al pueblo de México para que renuncie al que él mismo ha diseñado? ¿Abandonar la ruta de la justicia por el camino de la libertad? ¿Abdicar de nuestra soberanía para afiliar nuestro destino a alguna de las potencias? ¿Regresar al juego, supuestamente libre, de las fuerzas económicas quitando y limitando el Estado su función social para orientar el desarrollo? ¿Eliminar los valladares? ¿Eliminar nuestras empresas públicas, esforzadamente construidas para proteger nuestra soberanía económica? ¿Permitir, en aras de un crecimiento sin rumbo social, la acumulación sin límites en detrimento de los más?⁷¹

Y se podrían agregar algunas interrogantes más: ¿Dar la espalda a toda una tradición liberal permitiendo aún más la concentración del poder en detrimento del federalismo? ¿Ignorar la Constitución y no fortalecer la división de poderes? ¿Bloquear la lucha igualitaria de él, impidiendo la democrática manifestación de la voluntad ciudadana?

Puede provocar cierto desconsuelo el hecho de que nuestro proyecto nacional no sea producto de brillantes individualidades o novedades de escandalosa actualidad sino de nuestra historia pero es al proyecto al que se suman las voluntades de la mayoría. Como afirma Albert Camus:

no es absolutamente necesario que las doctrinas políticas sean nuevas. La política (no decimos la acción) no necesita genios. Los asuntos humanos son complicados en su detalle, pero simples en sus principios. Además, las doctrinas no son eficaces por su novedad, sino solamente por la energía que transmiten y por el espíritu de sacrificio de los hombres que la sirven.⁷²

7. CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE LA TEORÍA DE LA DEMOCRACIA

Es menester definir algunos conceptos fundamentales del proyecto de nación, para lo cual es necesario acudir a los teóricos de la materia. En los años recientes se ha venido definiendo a la sociedad y al sistema como pluralista; sin embargo, no se ha definido con precisión lo que esto

⁷¹ Madrid Hurtado, Miguel de la, *Discurso del 20 de noviembre en el Monumento a la Revolución*, p. 11.

⁷² Camus, Albert, *Moral y política*, p. 45.

significa. A pesar de que ya se habló sobre esta idea en el capítulo III, es básico abordar nuevamente este problema acudiendo para ello a Norberto Bobbio, quien manifiesta:

En el lenguaje político se llama pluralismo la concepción que propone como modelo una sociedad compuesta por muchos grupos o centros de poder, aún en conflicto entre ellos, a los cuales se les ha asignado la función de limitar, controlar, contrastar e incluso eliminar del centro de poder dominante históricamente, identificado con el Estado. Como tal, el pluralismo es una de las corrientes del pensamiento político que se han opuesto y continúan oponiéndose a la tendencia hacia la concentración y de la unificación del poder que es propia del Estado moderno. Como propuesta de remedio al superpoder del Estado el pluralismo se distingue de la teoría de separación de poderes, que propone una división del poder estatal no en sentido horizontal sino en sentido vertical; de la teoría del liberalismo clásico que propone limitar la omnipotencia del Estado sustrayendo a su influencia algunas esferas de actividad (religiosa, económica, social en general), en la que los individuos puedan desarrollar libremente su personalidad; de la teoría democrática que ve en el remedio la participación más amplia posible de los ciudadanos a las decisiones colectivas. Se distingue de estos pero no se contraponen: las propuestas de las doctrinas pluralistas son perfectamente compatibles tanto con las propuestas de la doctrina constitucionalista (ya que la división horizontal del poder no impide sino que integra la división vertical) como con las de la doctrina liberal (porque la limitación de la injerencia del poder estatal constituye por sí misma una condición para el crecimiento y desarrollo de grupos de poder diferentes de Estado); o con la doctrina democrática (porque la multiplicación de las asociaciones libres pueden constituir un estímulo y contribuir a la ampliación de la participación política). Son compatibles porque tienen en común con la teoría pluralista el enemigo, que es el Estado como único centro de poder; de este pluralismo ataca la tendencia a la concentración; del constitucionalismo la indivisibilidad; del liberalismo, la absolutividad; de la democracia, la concepción hacia abajo y no hacia arriba del poder.⁷³

Luis Sánchez Agesta define el pluralismo con las siguientes palabras:

Una sociedad en la que existe una diversidad de tendencias o grupos potenciales y un cuadro de Instituciones Políticas que canalizan esas tendencias para coordinarlas o prevenir y ajustar sus conflictos, respetando hasta el límite de lo posible la peculiaridad de cada tendencia.

⁷³ Bobbio, Norberto, *Diccionario de política*, p. 45.

Los requisitos del pluralismo son: audiencia, diálogo, participación, información, discusión de las decisiones y gobierno responsable; de donde resulta que democracia pluralista es un gobierno abierto y responsable en un régimen de publicidad.⁷⁴

El pluralismo democrático, según Vanossi, debe ser la armonía de los siguientes puntos:

- a) del Estado y la sociedad;
- b) del liberalismo constitucional con el democratismo constitucional;
- c) de la democracia política y la democracia social;
- d) de la libertad individual, con la seguridad social y la eficiencia gubernamental;
- e) del poder y del control del poder;
- f) de la representación política a través de los partidos políticos y la participación complementaria a través de la acción de los demás grupos;
- g) de la elección y la decisión;
- h) de la centralización y la descentralización;
- i) de la fijeza y el cambio constitucional;
- j) de la normalidad y la normatividad.⁷⁵

Asimismo, para complementar esta idea es necesario referirse a los elementos que integran la democracia. Alexander D. Lindsay señala que las principales tesis de la democracia son:

el propósito de la maquinaria gubernamental es la representación de las diferencias, que la democracia requiere una oficial y entusiasta oposición, que el principio de la tolerancia es esencial para ella, y finalmente, que la política democrática puede solamente ser exitosa en una sociedad democrática y eso significa una sociedad de asociaciones democráticas no políticas.⁷⁶

Posteriormente, a lo largo de su libro denominado *The Essentials of Democracy*, señala una serie de principios:

los hombres de alguna manera deben tener continuamente el sentimiento de que el gobierno es suyo y que depende de su consentimiento (. . .) Nosotros frecuentemente discutimos si un gobierno representativo se desarrolla mejor con dos partidos o con más, pero ninguno con el menor entendimiento de su naturaleza pensaría que es mejor con un

⁷⁴ Citado por Reynaldo Vanossi, *op. cit.*, p. 123.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 162.

⁷⁶ Lindsay, D. Alexander, *The Essentials of Democracy*, p. I.

solo partido. Discutía yo con un estudiante chino cómo su actual gobierno podría ser realmente democrático, y coincidimos ambos en que esa sería la forma en que podría autorizarse una legal y efectiva oposición. La máxima bolchevique adoptada por el KUO-MIN-TANG, no partido de oposición y no oposición dentro del Partido, es la antítesis de la democracia (. . .) Nosotros debemos hacer un efectivo análisis y debemos insistir por lo tanto, que nuestras asambleas representativas deben estar constituidas y tener tales procedimientos, que la real discusión sea posible en ellas, pero tal cosa tiene que ser con un público que aunque invisible, participativo y la función de las elecciones generales no sea simplemente para escoger representantes sino para expresar la aprobación o rechazo del público en general en lo concerniente a los asuntos de la asamblea representativa.⁷⁷

Lindsay insiste en defender la curiosa paradoja de la democracia, pues reconociendo que los votos tienen diferente valor, todos deben contar por igual. El principio que debe ser defendido frente a cualquier adversario. Señala algo fundamental:

Un buen gobierno representativo, como lo reconocemos, necesita no solamente una fuerte oposición. Necesita también que la oposición pueda tener una alternativa de gobierno. En la alternancia del poder de los partidos políticos hay, frecuentemente, un funcionamiento dialéctico que el análisis no podría descubrir.⁷⁸

Hace énfasis en algo que ya se ha discutido —y se ha venido sosteniendo— en el contenido de este libro: la necesidad de la observancia de la ley:

Es también claro que el Estado pueda solamente darle fuerza a la obediencia de la ley, si la ley es tal que la mayoría del pueblo no quiere desobederla. Si un Estado permite, por muy poderoso que sea, una ley la cual la gran mayoría no respeta o la cual una minoría considerable la objeta violentamente, el principio de la ley será difícil, si no imposible, que se pueda imponer. No hay necesidad de insistir en una verdad tan evidente.⁷⁹

Afirma algo contundente y que suscribimos con beneplácito: “Leyes de segunda clase que son obedecidas, son mejores que las leyes de primera desobedecidas.”⁸⁰ Lindsay concluye su libro con una gran lección política:

⁷⁷ *Ibid.*, pp. 19-39.

⁷⁸ *Ibid.*, p. 43.

⁷⁹ *Ibid.*, p. 56.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 72.

Un optimismo complaciente de la democracia ha hecho mucho daño en el pasado, pero un escepticismo tan notable en el presente ha resultado peor. Hay razones para alarmarnos pero también hay razones para concebir esperanzas. Nosotros hemos padecido en el pasado el hecho de haber convertido la democracia en un dogma en el sentido de concebirla como algo mágico derivadas de las leyes de la naturaleza humana. La conversión de los principios en mágicos dogmas tiene el mismo efecto en política como en religión. Lo mágico que no puede ser creído, es aceptado hasta que se descubre su verdadera razón y entonces el verdadero principio en que se basa es abandonado. La democracia implica fe, pero una fe razonada.⁸¹

Otro autor que es ya un clásico de la teoría de la democracia es Robert A. Dahl; de él se mencionarán algunos principios básicos. “La Democracia como frecuentemente se ha dicho, descansa en compromisos. Pero la teoría de la democracia está llena de compromisos, compromisos de clase y principios antagónicos. Sin embargo, lo que es una virtud en la vida social no es necesariamente una virtud en la teoría social.”⁸² Se preocupa fundamentalmente por los abusos de poder y así recoge los principios de Madison:

Si una determinada persona o un grupo de individuos no tienen estrictos y externos medios de control en el ejercicio del poder, tiranizará a otros.

De aquí se desprenden por lo menos dos definiciones: un control externo para una persona consiste en la obtención de premios o sanciones, o la expectativa que ellos recibirán, por alguna institución diferente a la que él sirve. Segundo: La tiranía es una severa deprivación de los derechos naturales.⁸³

Cita a Mason cuando dice en la Convención Federal: “De la naturaleza del hombre, podemos estar seguros, que aquellos que tienen poder buscarán siempre que puedan incrementarlo.”⁸⁴ Por último, también citando a Madison, afirma: “la acumulación de todos los poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, en las mismas manos implica la eliminación de los controles externos”.⁸⁵

Por su parte Max Weber señala:

⁸¹ *Ibid.*, p. 74.

⁸² Dahl, A. Robert, *A preface to Democracy Theory*, p. 4.

⁸³ *Ibid.*, p. 6.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 8.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 33.

la democracia incluye dos postulados: a) el impedir que se desarrolle un grupo cerrado de funcionarios oficiales para que exista la posibilidad universal de acceder a los cargos públicos, y b) la reducción de la autoridad oficial para aumentar la esfera de influencia de la opinión pública en la medida de lo posible.⁸⁶

Para dar una definición y al mismo tiempo sintetizar las ideas aquí reseñadas, es necesario referirse a Lipset:

Se puede definir la democracia, en una sociedad compleja, como un sistema político que proporciona constitucionalmente y en forma regular la posibilidad de cambiar a los gobernantes, y como un mecanismo social que permite a la mayor parte posible de la población influir en las decisiones principales escogiendo a sus representantes de entre aquellos que luchan por los cargos públicos.⁸⁷

Por último, en lo que se refiere a los principios de la democracia, hay un asunto básico, al que ya se aludió de alguna forma en el capítulo acerca del liberalismo, y éste es el trato que el gobierno da al disidente. Bruce A. Ackerman insiste en lo que él denomina la racionalidad, y la define en la siguiente forma:

cuando alguien cuestiona la legitimidad del poder de su titular, este debe responder, no por la supresión de quien lo cuestiona, sino dando las razones que explican el porqué se es titular de ese poder y qué recursos lo justifican para ejercerlo y que deben ser de mayor peso que los del que cuestiona.⁸⁸

8. NUESTRO PROYECTO: CONSTITUCIONAL-PLURALISTA

Después de este repaso de los principios básicos de la democracia, ¿cómo se puede denominar nuestro proyecto nacional? Se denomina como constitucional-pluralista. Se vio lo que se entiende por pluralismo, y como este concepto va más allá de la democracia, del Estado liberal y de la división de poderes, ahora hay que definir lo que se entiende por constitucional.

Mario Moya Palencia señala cuáles son los fines que persiguen los constitucionalistas:

⁸⁶ Citado por Pablo González Casanova, *La democracia en México*, p. 208.

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ Ackerman, Bruce A., *Social Justice in the Liberal State*, p. 5.

los que buscaban la adopción de los regímenes liberales, la limitación del poder monárquico, el reconocimiento y el respeto a las libertades humanas y, en fin, los que buscaban convertir en norma jurídica y en práctica cotidiana todos los propósitos del liberalismo clásico. Y eran contrarios a esa idea los partidarios del antiguo régimen, de las monarquías, del absolutismo de los despotismos.⁸⁹

Raymond Aron apunta las cualidades que debe tener el ciudadano de los regímenes constitucional-pluralistas:

han de respetar las leyes y particularmente la regla constitucional, puesto que esta es la carta en la que figuran a la vez sus conflictos y su unidad.

Han de formular reivindicaciones, tener opiniones propias y, diría casi, que deben sentir pasiones partidistas, para animar al régimen a impedir el sueño de la uniformidad.

No han de llevar las pasiones partidistas hasta el punto que desaparezcan las posibilidades de acuerdo, es decir, deben tener el sentido del compromiso.⁹⁰

Hace referencia a quienes son los adversarios irreductibles de los regímenes constitucional-pluralistas:

La primera categoría de enemigos la componen los tradicionalistas, los que guardan el recuerdo y la nostalgia de un tipo de régimen fundamentalmente distinto.

La segunda categoría de enemigos abarca a los privilegiados en materia económica, a los que se sienten amenazados por la tendencia socialista del régimen.

El tercer tipo de enemigos se recluta entre el sub-proletariado, entre quienes se sienten desfavorecidos por el funcionamiento del régimen tal como es.

Nos queda una cuarta categoría: las masas populares que se adhieren a una ideología de clases, hostiles a los regímenes pluralistas porque sueñan con crear una sociedad homogénea en la que las clases habrán desaparecido.⁹¹

Analiza también la forma en que un régimen constitucional-pluralista pasa a otro tipo de régimen. Fundamentalmente reconoce tres modalidades de paso:

⁸⁹ Moya Palencia, Mario, *Temas constitucionales*, p. 12.

⁹⁰ Aron, Raymond, *Democracia y totalitarismo*, p. 149.

⁹¹ *Ibid.*, p. 165.

La primera es el golpe de estado. Las Repúblicas de América del Sur, nos ofrecen numerosos ejemplos del paso de un régimen constitucional-pluralista a otro más o menos dictatorial.

La segunda modalidad de paso es el acceso legal o semilegal al poder y en la fase ulterior, la conmoción revolucionaria. Hitler llegó al poder legalmente. El Presidente de la República lo llamó al puesto de Canciller y, teniendo el poder ya en la mano, Hitler dio el golpe de estado.

La tercera modalidad del paso a otra clase de régimen es la derrota militar, la invasión extranjera o, por lo menos, la acción del extranjero.⁹²

Otro punto que hay que hacer notar es que nuestro proyecto nacional no tiene como objetivo la sociedad industrial, ni tiene que optar por uno de los dos modelos prototipos: el norteamericano y el soviético. Como bien expresa Abelardo Villegas hablando del pensamiento de Zea:

ahora todo mundo se encuentra en la disyuntiva rusionorteamericana. Ambas potencias; una sosteniendo los intereses individualistas, otra los socialistas, pretenden ignorar una parte de la humanidad del hombre, ya su futuro, ya su pasado. Por una parte, Norteamérica sostiene la libertad o para ser más exactos, su idea como emblema, que es, en definitiva, herencia del pasado liberal. Sin embargo, para sostenerla, ha tenido que renunciar a las reivindicaciones sociales pues su libertad es la libertad de los pocos, basada en la explotación de los muchos, por eso es típicamente un imperio económico. Por otra parte, Rusia sostiene las reivindicaciones sociales mediante la supremacía del Estado sobre el individuo, lo cual, todo mundo sabe, se logra a costa de la libertad de ese individuo. Cuando rechaza las reivindicaciones sociales quiere negarle al hombre su posible futuro. Cuando Rusia anula la libertad del individuo, intenta amputarle al hombre su pasado más inmediato.

En cambio, parece que la Revolución mexicana ha dado en el clavo en este dilema. Por una parte, sostiene la libertad individual como libertad de empresa, pero en vista de que no tenemos colonias, para que ésta pueda subsistir, postula las reivindicaciones de una sociedad que debe ser próspera para sostener la libertad. Esto es lo que se realiza en este difícil equilibrio de que hemos hablado.⁹³

Una muy clara concepción de democracia plural la ofrece Miguel de la Madrid Hurtado:

⁹² *Ibid.*, p. 168.

⁹³ Villegas, Abelardo, *Filosofía del mexicano*, p. 170.

La democracia pluralista, en mi entender, parte del reconocimiento de las libertades espirituales y políticas de la democracia liberal; reconoce la necesidad de limitar el poder público ante una esfera de libertades individuales y derechos sociales garantizados por el régimen constitucional; reconoce la diversidad de intereses y el conflicto de los mismos en una sociedad diversificada y compleja en aspectos sociales, económicos, culturales y políticos y postula la conveniencia de dar participación institucional a los grupos, clases y organizaciones en el proceso político, en cuanto éste implica definiciones de política, solución de conflictos y crítica abierta de los actos de autoridad. Este concepto de democracia plural, tiene su base en el sistema constitucional emanado de la revolución mexicana y es el modelo político que ha ido configurando nuestros esfuerzos de construcción nacional.⁹⁴

Nuestro proyecto busca el valor justicia tal como se expuso en el capítulo II, es decir, como un todo en equilibrio entre libertad y justicia, superando por ejemplo la fórmula de Roland Cartland, quien afirma: "que tenemos que decidir si colocamos a la libertad por encima de la igualdad. La igualdad implica subyugamientos y represión."⁹⁵ La sociedad pluralista requiere de una sociedad civil fuerte que contraste con un poder estatal sujeto a valladares constitucionales, controles y la división en su ejercicio.

El Estado —dice Paz— esa es la verdadera amenaza a la que se enfrentan lo mismo los europeos que los asiáticos, los africanos que los latinoamericanos, es decir el mundo entero. El monstruo frío ha crecido desmesuradamente en este siglo. A su imagen y semejanza, las otras organizaciones sociales, empresas capitalistas, sindicatos obreros, partidos políticos se han transformado en estados en miniatura, cada uno dotado de su correspondiente burocracia. El planeta se estatiza, es decir, se burocratiza. El proceso está avanzado en los países llamados socialistas, pero también en los capitalistas ha dado pasos gigantes con: las multinacionales, el complejo militar financiero de los Estados Unidos, la CIA, el sindicalismo monolítico, los monopolios de la comunicación, etcétera.⁹⁶

En este legítimo temor ante los excesos de poder coinciden grandes pensadores políticos, como se vio en el capítulo acerca de los fines del derecho. Por ejemplo Alain piensa que "no tenemos que alabar a nuestros

⁹⁴ Citado por Nina Menocal, *México: Visión de los ochenta*, pp. 42-43.

⁹⁵ Citado por E. F. Carril, *La libertad y la igualdad en filosofía política*, recopilado por Anthony Quinton, p. 195.

⁹⁶ Citado por Abelardo Villegas, *México en el horizonte liberal*, p. 149.

jefes; tenemos que obedecerlos a la hora de la obediencia y controlarlos a la hora del control".⁹⁷ Considera a Rousseau el enemigo más poderoso de los excesos del poder:⁹⁸ "el primero y tal vez el único que ha rescatado el poder hasta el hueso tanto que no hay un ambicioso que no lo maldiga tres veces al día".⁹⁹

B. de Jouvenel nos previene en contra de estos abusos que resquebrajan al derecho, "derecho movedizo, juguete e instrumento de las pasiones" y explica cómo se genera:

Una misma corriente, aunque desigual, arrastra hoy a todos los pueblos hacia el protectorado social. Los intereses asustados por la incertidumbre, la razón escandalizada por el desorden, el sentimiento rebelado por la miseria, la imaginación inflamada por la visión de las posibilidades, llaman de consuno a un ordenador, y a un justiciero. El empuje de las necesidades, de los deseos, de las pasiones y de los sueños ayuda a este a derribar todos los obstáculos constitucionales, jurídicos o morales, ya minados por la disolución de los absolutos, por el odio a los derechos adquiridos, por el espíritu guerrero y bárbaro de los partidos. Para hacerlo todo es menester que el poder lo pueda todo. Los pueblos cuentan con que permanecerá dócil a sus impulsiones, produciendo al mismo tiempo efectos concretos que no pueden ser obtenidos más que por la prosecución continua de planes sistemáticos. Los expertos esperan que regule todos los mecanismos sociales según la razón objetiva, cuando en realidad no es más que un centro de torbellino o un hogar de voluntades subjetivas. Todo invita a los hombres del poder a las más vastas ambiciones. Los más nobles no son los menos peligrosos; quieren ser los artesanos de la felicidad pública y del progreso histórico.¹⁰⁰

Tal vez Karl Manheim describa con gran justeza lo que es el pluralismo, lo que es nuestro proyecto de sociedad democrática:

La sociedad democrática, a mi entender establece un nivel por debajo del cual no deberá caer ningún ciudadano. La mente autoritaria, el dictador, el ciudadano autómatas, la mentalidad dogmática, se encuentran por debajo del nivel del hombre auténtico. Pero es característico de la democracia el admitir desde el primer momento divergencias y posiciones disonantes y apreciar una mayor variedad en el pensamiento. Es también parte de la educación democrática el desarrollar un tipo de mentalidad que no se siente confuso al tener que ajustarse a diversos matices sutiles y divergentes.

⁹⁷ Citado por Jean Jacques Chevallier, *Los grandes textos políticos*, p. 405.

⁹⁸ *Ibid.*, p. 407.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 409.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 411.

Como antes dijimos, la democracia admite esencialmente, en el reino del debate, niveles de realidad que se hallan en oposición entre sí, y ajusta dichos niveles de realidad mediante el debate, los contactos vitales, el intercambio de ideas, el desarrollo de rituales comunes. La sociedad es democrática mientras este ajuste mutuo de los niveles de realidad sea espontáneo. En una sociedad democrática el punto de vista pacifista y el militarista, el anarquista y el totalitario pueden ser discutidos con tal que el poder sintetizador de la mentalidad colectiva pueda reconocerlos como posiciones extremas de una serie, cuyo centro sea lo bastante firme para mantener el equilibrio. El espíritu democrático es experimental: no establece como absoluto ni siquiera el nivel de la realidad, sino que considera la vida —el proceso político— como incesantemente dinámico.¹⁰¹

Es necesario lograr el equilibrio de nuestro proyecto nacional tal como lo postula el liberalismo social, que supera definitivamente al individualismo. Se consigna lo dicho por Luis L. León en 1935:

combatimos y relegamos para siempre al pasado, la doctrina que declara intocable al individuo; la doctrina individualista que en nombre de una libertad teórica establece las bases para la explotación de las masas. Esa doctrina, insiste, la de la no injerencia del Estado, ha sido la de los conservadores y la Revolución Mexicana declara a la faz de la nación, que nuestro gobierno el Estado mexicano, se organiza para orientar estas luchas económicas, organizar la producción y presidir a la distribución de las riquezas en forma de alcanzar una mayor equidad, facilitando la vida a las mayorías que se debaten en la pobreza.¹⁰²

Después de definir nuestro proyecto nacional, es necesario analizar el sistema político que sirve de instrumento para su ejecución, así como las posibilidades de cambio institucionalizado que darán las herramientas necesarias para entrar en los últimos capítulos, al bosquejo de las reformas a realizar y la forma en que deben llevarse a cabo.

En fin de cuentas, como señala Antonio Gramsci:

una asociación puede ser llamada "partido político" tan sólo en cuanto posea una doctrina constitucional propia, sólo en cuanto haya logrado concretar y divulgar su propia noción de la idea de Estado, sólo en cuanto haya logrado concretar y divulgar entre las grandes masas un programa suyo de gobierno, apto para organizar en la práctica, es decir, en condiciones determinadas, con hombres reales y no con fantasmas abstractos de humanidad, un Estado.¹⁰³

¹⁰¹ Manheim, Karl, *La reforma política*, p. 34.

¹⁰² Citado por Rafael Segovia, "El nacionalismo mexicano", *Lecturas de política mexicana*, pp. 46-47.

¹⁰³ Gramsci, Antonio, *Socialismo y fascismo*, p. 4.